



#Despenaliza**MiDecisión**

PRONUNCIAMIENTO – Pacto Nacional

Despenalización del aborto – Bolivia

3 abril, 2017 *por* [Católicas](#) • [Nacional](#), [Noticias](#) • [0 Comments](#)

PRONUNCIAMIENTO

Pacto Nacional Despenalización del aborto – Bolivia

¡Por un Código del Sistema Penal que garantice los derechos de las mujeres!!!

La Paz, 5 de abril de 2017. El Pacto Nacional Despenalización del Aborto – Bolivia, conformado por organizaciones, instituciones y activistas de todo el país, nos dirigimos a la opinión pública y a la ciudadanía para manifestar nuestra posición respecto a la discusión del proyecto de **Código del Sistema Penal**.

Ratificamos la necesidad imprescindible de dar respuestas integrales al problema del aborto inseguro que en nuestro país constituye la tercera causa de mortalidad de mujeres. Algunas estadísticas disponibles nos muestran que:

- En Cochabamba el aborto inseguro es la primera causa de muertes maternas y en Santa Cruz y Beni es la segunda causa de la mortalidad materna. (Ministerio de Salud, 2011)
- El 14% de las muertes maternas corresponden a adolescentes entre 14 a 19 años, y dos terceras partes a mujeres indígenas (Ministerio de Salud, 2011)
- Alrededor de 185 abortos inseguros son practicados cada día, involucrando alto riesgo para la vida y la salud de las mujeres.
- Cada día mueren 2 mujeres a consecuencia de abortos realizados en condiciones inseguras y en contextos de clandestinidad.

Al **afirmar** nuestro compromiso con los derechos de las mujeres, manifestamos que si bien las disposiciones contenidas en el Art. 157 del proyecto de ley del Código del Sistema Penal, constituye un avance comparativo con la actual legislación, no recoge nuestra propuesta, y una vez más deja sin saldar la deuda histórica que existe en nuestro país para con los derechos de las mujeres, puesto que:

- mantiene la penalización de las decisiones reproductivas de las mujeres, vulnerando derechos reconocidos constitucionalmente, sin considerar recomendaciones de organismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas, formuladas al Estado boliviano.
- la inclusión de algunas causales o circunstancias para no sancionar el aborto como una infracción penal no es suficiente ante la dimensión de la problemática y no cubre las múltiples razones por las cuales las mujeres decidimos abortar.
- se condiciona su realización a una serie de circunstancias, como el plazo de 8 semanas, el cual desconoce la realidad del país, donde la educación sexual es escasa y una gran mayoría de mujeres no se entera del embarazo hasta pasado ese tiempo.
- el planteamiento “**por una sola vez**” constituye una falta de respeto a las capacidades de las mujeres que en su diversidad de condiciones y experiencias, ante el dilema de un embarazo no deseado, tienen plena capacidad para ejercer sus derechos y tomar decisiones que afectan sus proyectos y expectativas de vida.

Denunciamos y rechazamos la guerra terrorista emprendida por diversas jerarquías eclesiásticas y grupos anti-derechos y fundamentalistas, que ante la falta de sólidos argumentos científicos,

jurídicos, sociales y culturales, acuden a imágenes y recursos visuales para realizar una manipulación burda y ofensiva de la conciencia y la sensibilidad individual y colectiva respecto a la problemática del aborto inseguro y clandestino.

Rechazamos las pretensiones de diferentes iglesias, grupos políticos y otros para entrometerse en la formulación de políticas públicas, que son para el conjunto de la ciudadanía, con lo cual se vulnera el principio de laicidad del Estado (art. 4 CPE).

Por lo señalado, reconocemos los mínimos avances y alentamos a las autoridades para sancionar una legislación que despenalice el aborto y la criminalización a las mujeres, asumiendo de manera seria un compromiso integral con los derechos y la ciudadanía de las mujeres. **¡El derecho a decidir de las mujeres sobre sus vidas no se negocia!!**

Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto seguro para no morir